

Choele Choel, 25 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**GERANDI JOSE Y NIVELLA DELIA NAZARENA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", (EXPTE. N° CH-00472-C-2024) y

CONSIDERANDO: Que en fecha 25/11/2025 se presenta el señor CARLOS ALBERTO GERANDI, con el patrocinio letrado de la doctora JULIA MARIA PRATES solicitando ampliación de la Declaratoria de herederos dictada en fecha 20/11/2025 .

Que acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 12/03/2026, de la cuál surge que nació en. Río Colorado, provincia de Río Negro, el 02/04/1959, siendo sus progenitores los causantes GERANDI JOSE Y NIVELLA DELIA NAZARENA.

En consecuencia y por así corresponder de conformidad con las disposiciones de los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada en fecha 20/11/202 y declarar en cuanto ha lugar por derecho corresponde que por fallecimiento de **JOSE GERANDI y DELIA NAZARENA NIVELLA**, además de los herederos declarados, le sucede en su carácter de heredero universal su hijo **CARLOS ALBERTO GERANDI**

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza